COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 168 DE 2022
CONTRATO 739 DE 2022

Oferente
DISEÑOS INTERVENTORIAS E INGENIERIA M&J S.A.S.
NIT. 901407969-8
Carrera 7B #24-75 – Barrio Villa del Sol
sas.dising@gmail.com
Celular: 3212472208
PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 168 de 2022

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 168 de 2022, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO DE CENTRO POBLADO MARFIL, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.**
VALOR DEL CONTRATO	:	**VEINTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($23.414.045)**
PLAZO DE EJECUCION	:	**CUATRO (04) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será por el **SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 168 DE 2022
CONTRATO 739 DE 2022

CUADRO DE OFRECIMIENTO ECONOMICO: MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO DE CENTRO POBLADO MARFIL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VR. UNT	VR.TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIONES (INC PLANOS Y CARTERA TOPOGRAFICA)	M2	21,70	$ 7.440,00	$ 161.448,00
1.2	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (ACARREO LIBRE DE 10km)	M2	16,88	$ 11.872,00	$ 200.400,00
1.3	EXCABACIÓN MANUAL EN MATERAL COMÚN DE 0-2 METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (NO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	M3	1,75	$ 43.576,00	$ 76.258,00
1.4	LLENOS COMPACTOS CON MATERIAL DE AFIRMADO	M3	2,49	$ 90.515,00	$ 225.383,00
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETOS-MORTEROS Y PAÑETES**				
2.1	VIGA DE CIMENTACION DE 3000 PSI-21,0 Mpa (INC FORMALETA)	M3	1,36	$ 945.186,00	$ 1.285.453,00
2.2	COLUMNETAS DE CONCRETO DE 21 Mpa DE 0.1X0.2M	M	12,10	$ 80.165,00	$ 969.997,00
2.3	PLACA DE CONCRETO DE 21 Mpqa (300 PSI) E=10CM INC MALLA ELECT.	M2	55,31	$ 175.000,00	$ 9.679.250,00
2.4	PAÑETGE LISO MUROS 1:4	M2	18,81	$ 31.313,00	$ 588.998,00
3	**REFUERZO**				
3.1	REFUERZO Fy 37,0000 PSI FUGURADO Y AFIRMADO	KG	68,40	$ 8.956,00	$ 612.591,00
3.2	REFUERZO Fy 60,000 PSI FIGURADO Y AFIRMADO	KG	199,10	$ 9.280,00	$ 1.847.648,00
5	**MUROS**				
5.1	MAMPOSTERIA EN LADRILLO FAROL 3 HUECOS No. 4 LISO O ESTRIADO (PERFORACIÓN HORIZONTAL)	M2	39,34	$ 69.686,00	$ 2.741.448,00
14	**ACABADOS Y PINTURA**				
14.1	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS EXTERIOS	M2	18,86	$ 18.153,00	$ 342.366,00
			COSTO INDIRECTO		$ 18.731.236,00
			ADMINISTRACIÓN	18%	$ 3.371.623,00
			IMPREVISTOS	2%	$ 374.625,00
			UTILIDAD	5%	$ 936.562,00
				COSTO TOTAL	$ 23.414.045,00

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **VEINTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($23.414.045),** incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2022.CEN.01.110114 de 17 Noviembre de 2022** afectando el rubro **2.3.2.02.02.005 – SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.**

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago final del cien por ciento (100%) para el cual el asociado deberá allegar los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal que emplee en la ejecución del mismo, además deberá presentar informe final de actividades aprobado por el supervisor y la respectiva acta de liquidación). Y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor e interventor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 168 DE 2022
CONTRATO 739 DE 2022

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **Calidad del servicio:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Responsabilidad civil extracontractual**: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 7 días del mes de Diciembre de 2022, por

(ORIGINAL FIRMADO)
FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Elaboró: J. Conde
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.